



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 550-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de octubre de 2022.

El Informe de Expediente N° 074-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 05 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 075-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 076-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 077-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 078-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 079-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 080-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe de Expediente N° 081-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT de fecha 14 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 284-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 285-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 286-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 287-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 288-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 289-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 290-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 10 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 299-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 17 de octubre de 2022; el Oficio N° 598-2022-UNF-VPAC/FIAB de fecha 19 de octubre de 2022; el Oficio N° 729-2022-UNF-VPAC de fecha 21 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, con Informe de Expediente N° 074-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 05 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de WENDY LORENA NOLE SANCHEZ para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Página | 2





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe de Expediente N° 075-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de EMILY YAMILET MORALES CASTILLO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



Que, con Informe de Expediente N° 076-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de PAMELA CAROLINA CHECA JIMENEZ para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Página | 3

Que, mediante Informe de Expediente N° 077-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de FATIMA DE LOS MILAGROS CRUZ MERINO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe de Expediente N° 078-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de MARICIELO RAQUEL GALVEZ SERRANO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



Que, mediante Informe de Expediente N° 079-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de MARILYN KARLA MAZA SANDOVAL para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Página | 4

Que, con Informe de Expediente N° 080-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de MAYTE GERALDINE ZAPATA HIDALGO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe de Expediente N° 081-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 14 de octubre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de ANDY FILOMENA NUNJAR FLORES para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Decanato N° 284-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada WENDY LORENA NOLE SANCHEZ.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 285-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada EMILY YAMILET MORALES CASTILLO.

Que, con Resolución de Decanato N° 286-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada PAMELA CAROLINA CHECA JIMENEZ.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 287-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada FATIMA DE LOS MILAGROS CRUZ MERINO.

Que, con Resolución de Decanato N° 288-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada MARICIELO RAQUEL GALVEZ SERRANO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Decanato N° 289-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada MARILYN KARLA MAZA SANDOVAL.

Que, con Resolución de Decanato N° 290-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 10 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada MAYTE GERALDINE ZAPATA HIDALGO.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 299-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 17 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a la egresada ANDY FILOMENA NUNJAR FLORES.

Que, con Oficio N° 598-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 19 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) ocho (08) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 729-2022-UNF-VPAC, de fecha 21 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza ocho (08) expedientes para trámite de obtención del grado académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 6





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a las egresadas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2017103044	72230324	WENDY LORENA NOLE SANCHEZ
2	2017103041	72350400	EMILY YAMILET MORALES CASTILLO
3	2017103014	73137773	PAMELA CAROLINA CHECA JIMENEZ
4	2015103020	73208970	FATIMA DE LOS MILAGROS CRUZ MERINO
5	2017103023	62846218	MARICIELO RAQUEL GALVEZ SERRANO
6	2015203029	42849632	MARILYN KARLA MAZA SANDOVAL
7	2017103073	77070851	MAYTE GERALDINE ZAPATA HIDALGO
8	2017103045	77034775	ANDY FILOMENA NUNJAR FLORES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

Página | 7

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL